Bogotá, 18 de septiembre de 2026

Doctor
Julián Andrés Hernández Muñoz
Asesor de la Dirección General con delegación
de Funciones del Grupo de Gestión Contractual

ASUNTO: CONCEPTO DE RESPUESTA ACLARATORIA AL REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO PARA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA NO. SASI 007 DE 2026.

En el marco de la evaluación económica del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 007 de 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación* de Colombia Compra Eficiente, la Entidad solicitó al proponente Kassel Group S.A.S. justificar el valor ofertado para el Grupo 1, ante la posible configuración de un precio artificialmente bajo. La Guía señala que, recibida la aclaración, la Entidad debe determinar si la explicación demuestra que el proponente puede ejecutar adecuadamente el contrato por el precio ofrecido.

En respuesta al requerimiento, el proponente presentó documento de justificación, mediante el cual indicó que el precio ofertado responde a condiciones propias de su operación, entre ellas la disponibilidad de instalaciones y vehículos propios, la competencia técnica de su personal, la optimización de procesos logísticos y administrativos, la existencia de convenios comerciales y la aplicación de descuentos por la cantidad de equipos incluidos en el grupo.

Así mismo, el proponente presentó la estructura económica de su oferta, discriminando los costos asociados a los servicios ejecutados directamente, las actividades subcontratadas, los gastos generales, los imprevistos, la utilidad y los impuestos aplicables. Así mismo, manifestó que el precio ofertado contempla la totalidad de las actividades y obligaciones requeridas para la ejecución del Grupo 1 y conserva un margen de utilidad positivo.

Una vez analizada la información aportada, desde el componente técnico se considera que la justificación permite comprender las condiciones operativas, comerciales y económicas que sustentan el valor ofertado. La estructura presentada contempla costos directos, servicios subcontratados, gastos generales, imprevistos, utilidad e IVA, sin evidenciarse que la reducción del precio implique el desconocimiento de las actividades o condiciones técnicas exigidas para el Grupo 1.

De igual manera, la manifestación de una utilidad positiva y las eficiencias informadas por el proponente permiten establecer que el valor ofertado corresponde a una condición competitiva derivada de su estructura operacional y comercial, sin que se advierta que el precio comprometa la calidad de los servicios o la capacidad para cumplir las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la Entidad acepta la justificación presentada por Kassel Group S.A.S., al considerar que las explicaciones aportadas y el análisis técnico efectuado disipan las dudas respecto de la posible configuración de un precio artificialmente bajo y permiten concluir que la oferta es viable para la adecuada ejecución del Grupo 1.

Por lo anterior, la oferta presentada por Kassel Group S.A.S. continúa en el proceso de evaluación, de acuerdo con las reglas establecidas en los documentos del proceso y la normativa aplicable.

Cordialmente,

Área Técnica
Elaboró: Carlos Alberto Rodríguez Munar - Profesional Especializado. Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos **Aprobó:** Diana Lucía Mesa Lautero-Coordinadora Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos **Revisó:** Maria Fernanda Mora Ballesteros - Abogada Contratista OLCC